



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de Agosto de 2004

471/04

Expte. N° 14.184/04

VISTO:

El Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y la empresa CICSA (Cía. Industrial Cervecera S.A.) con el objeto de realizar, por parte de la Facultad de Ingeniería, una Prestación de Servicios que consiste en facilitar la implementación de un Plan de Prevención de Riesgo propuesto por la Empresa a través de la ejecución de actividades de asesoramiento, supervisión y control de las tareas que programe la Empresa para implementar su Plan; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería designa como Director Responsable al Ing. Pablo Argenti quien, de común acuerdo, con el Coordinador por parte de la Empresa CICSA designarán un alumno de la carrera Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo en calidad de pasante bajo el régimen de pasantías (Res. CS N° 184-03);

Que el Ing. Pablo Argenti, mediante nota que rola a fs. 3 informa que de 7 (siete) alumnos entrevistados quedó seleccionado el Sr. Ariel Andrés Coronel para desempeñarse como pasante;

Que el plazo durante el cual se desarrollarán las tareas será de 6 (seis) meses contados a partir del 30 de agosto de 2004 con una duración horaria de 30 (treinta) horas semanales;

Que la asignación estímulo que recibirá el pasante será de \$ 350.- (pesos Trescientos cincuenta) mensuales la que será abonada en Tesorería General de esta Universidad, en efectivo, del monto que la Empresa abonará mensualmente a esta Institución en el marco del Contrato de Prestación de Servicios firmado oportunamente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Empresa CICSA (Cía. Industrial Cervecera S.A.) y la Universidad Nacional de Salta, como PASANTE, a partir del 30 de agosto de 2004 y por el término de 6 (seis) meses, al Sr. Ariel Andrés CORONEL, alumno de la carrera Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo, L.U.N° 302.969, Documento N° 25.685.145 en mérito al resultado obtenido en la selección efectuada.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el PASANTE designado recibirá en concepto de asignación estímulo mensual la suma de \$ 350.- (Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA) que será abonado por Tesorería General de la



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

471/04

Expte. N° 14.184/04

Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en el Artículo 2° será atendido con los fondos aportados por la Empresa CICSA (Cía. Industrial Cervecera S.A.) en el marco del Contrato de Prestación de Servicios firmado oportunamente.

ARTICULO 3°.- Hacer saber al citado pasante que debe cumplir con:

- a) Una duración horaria de treinta (30) horas semanales durante el cual desarrollará las tareas realizando actividades de capacitación y entrenamiento, según el Plan de actividades acordado entre el Director, el Alumno en calidad de pasante y el Coordinador, llevándose a cabo la pasantía en la Compañía Industrial Cervecera, sita en calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad.

- b) Desarrollar el siguiente Plan de Trabajo:

Asistir al responsable de SySO en ejecución del Plan de Prevención de Riesgo, CICSA Planta Salta, control de gestión de todo el Plan. Año 2004 el que contempla diferentes actividades, las que en su mayoría se ejecutan como cumplimiento de la normativa legal vigente (Ley 19.587 y Dcto. Reglamentario 351/79).

Control y gestión de todo el plan, emitiendo mensualmente informe sobre grado de cumplimiento del plan, expresado en porcentajes de lo realizado sobre lo programado.

Para cada tarea se dispone de un instructivo y el correspondiente registro, donde el responsable de la ejecución detalla lo ejecutado y resultado obtenidos, con estos informes el pasante emite el reporte mensual de gestión. Es tarea del pasante verificar el cumplimiento en tiempo de las tareas de todos los involucrados en el Plan de Prevención e informar al responsable de SySO, la marcha del programa.

Las tareas a desarrollar estarán bajo la supervisión del Tutor Sr. Rodolfo Benito TESEYRA por parte de la Empresa y del Ing. Pablo ARGENTI, Director Responsable por parte de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Rectorado, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección Gral. de Administración, Tesorería General, a la Empresa, al Ing. Pablo ARGENTI y al pasante designado, para su toma de razón y demás efectos.

GLG

Ing. MARIA A. REBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORCO MERCADO FUENTES
BYCANO
FACULTAD DE INGENIERIA